

# Gobernación de Bolívar



**RESOLUCION No.**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA**

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Doctora **MERY CASTRO PEREIRA**, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaria General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el dieciocho (18) de Noviembre de 2019 hasta el Nueve (9) de Diciembre de 2019, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 434 del 14 de Noviembre de 2019 se decretó encargar a partir del dieciocho (18) de Noviembre al Nueve (09) de Diciembre del presente al señor **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaria General mientras dure la ausencia del titular.

Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago Factura de Venta No. 55808-00000028721302, del 3/12/2019, por valor Cien Millones noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Mcte. (\$100.096.241.00), factura de venta No. 55808-00000028722334, del 3/12/2019, por valor de Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Mcte. (940.625.00), factura de venta No. 55808-00000028723070, del 3/12/2019, por valor de Treinta y Dos Millones Ocho Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos Mcte. (\$32.008.394.00), factura de venta No. 55808-00000028722050, del 3/12/2019, por valor de Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Un Pesos Mcte. (\$10.451.201.00), factura de venta No. 5808-00000028721780. Del 3/12/2019, por valor de Sesenta y Tres Mil Cincuenta y Tres Pesos Mct. (\$63.053.00), para un total de Ciento Cuarenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Catorce Pesos Mcte. (\$143.559.514.00), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (Internet, fija) a las instalaciones de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el municipio de turbaco KMT3 sede Administrativa, correspondiente al mes de Noviembre de 2019

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 42 del 2 de Enero /2019, Rubro: Telecomunicaciones. Código: 01.3.2.10.2.09., por valor de Dos Mil Millones Con 00/100. (\$2.000.000.000.00).

Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**

Que como consecuencia de los anteriores considerando,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$143.559.514.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

**PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.09, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No.42 del 2 de Enero /2019.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Turbaco, Bolivar a los,

**JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**  
Director Administrativo Logística

Preparado: **Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.**  
Proyecto: Director Administrativo Logística